

En Lavilla de Totanay Valde Capitulari della a Binte  
vna dia del mes de Sep. de mill e trescientos e cinquenta e seis años

Se Junto el conrefo Justicia y Regim. della complotacion  
de vno y con tumbudi se Junta para tratar y conferir las cosas

que concierne al servicio de Amba Magestades, Eraava los S. L. D.

Manuel cofedor marz, Abogado de los R. señores Gov. Jus

Lina marz y capitán Aquila della por sumag

Dr. P. me  
Bar. de Cay. Peña

Dr. fran. Castilla Yamos

Dr. Andu Carlos Al. de

Dr. Alonso Canova marz,

Dr. fran. de canova Lanza

Dr. Lina de canova munoz

Dr. Alfonso furz Yamos Todos Vex. capitulari de este con

refo  
Anunimo entre el conrefo Ayuntamiento, Dr. P. me Cruzola

novia cura de la Paroquia de Santa villa y con

de an Juntas acordaron lo siguiente

mayordomía de Realidad y nombraon por mayordomo fabuquero  
fabuquero de la Real Paroquia de S. Santiago de Santa villa

a Dr. P. me Cruzola para que se cumpla lo que se acordó

Un año que ha de tomar principio en este dia y con

